

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

62498 GIJÓN

Edicto.

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Gijón,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado Sección I Declaración Concurso número 375/16, NIG 33024 47 1 2016 0000356, se ha dictado, en el día 14 de Noviembre de 2016, Auto de Declaración de Concurso Voluntario de la mercantil Industrial Moreypi, S.A. CIF A3361600, con domicilio en Avda. de la Agricultura, número 13, Polígono Industrial Bankuniión II, Gijón.

2.º Se ha nombrado como Administrador Concursal a la entidad G.D.P. Concursal, S.L.F., el cual ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos previstos, y con los requisitos recogidos, en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este edicto en el BOE, y cualquier otro acto de comunicación con la administración concursal, a su elección en:

Administrador Concursal: La entidad G.D.P. Concursal, S.L.F.

- Dirección postal y despacho profesional: Calle Palacio Valdés, número 15, 4.º K-L, 33002 Oviedo.

- Horario de despacho: de 10:00 a 13:00 horas.

- Dirección electrónica: moreypi@gdpconcurstal.com

- Teléfono: 985 27 16 66.

- Fax: 985 03 43 79.

3.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición quedando estas sometidas a la administración concursal.

Gijón, 14 de noviembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160087650-1